



NOTARIA 24

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

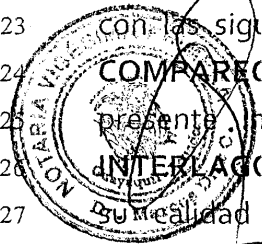


**REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA INTERLAGO CIA.
LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA. -----
-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día veintisiete de Mayo
del dos mil nueve, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón
Guayaquil, comparece a nombre y representación de
INTERLAGO Cia. Ltda., el señor Roque Sevilla Larrea,
casado, ejecutivo. el compareciente ecuatoriano, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede por
sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:-

SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a
su cargo, sírvase autorizar una que contiene la reducción de
capital social compañía limitada "INTERLAGO Cia.Ltda y
Reforma del Estatuto Social de la compañía, de acuerdo
con las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del
presente Instrumento, a nombre y representación de
INTERLAGO Cia. Ltda., el señor Roque Sevilla Larrea, en
su calidad de Presidente de la compañía, como se
desprende de la copia certificada del nombramiento que se



1 agrega como documento habilitante, quien se encuentran
2 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
3 escritura por la Junta General de Socios de la compañía,
4 según consta del acta de sesión de Junta cuya certificación
5 se agrega.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

6 **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el
7 Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del
8 cantón Guayaquil, se constituyó la compañía INTERLAGO
9 S.A. el cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, e
10 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
11 veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres;

12 **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada ante el
13 Abogado Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo Primero
14 del cantón Guayaquil, la compañía INTERLAGO Cia. Ltda..
15 aumentó el capital y reformó su estatuto social, el día seis
16 de octubre de mil novecientos noventa y tres, e inscribió en
17 el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de enero de
18 mil novecientos noventa y cuatro; **TRES.-** Mediante

19 escritura pública celebrada ante el Abogado José Morante
20 Valencia, Notario Segundo del cantón Eloy Alfaro Durán, la
21 compañía INTERLAGO Cia. Ltda.. aumentó el capital y
22 reformó su estatuto social, el día doce de septiembre del
23 año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
24 Guayaquil, el trece de diciembre del año dos mil;

25 **CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el
26 Abogado Roger Arosemena Benites, Notario Treinta y
27 Cinco del cantón Guayaquil, la compañía INTERLAGO Cía.
28 Ltda. aumentó el capital social, elevó el valor nominal de las



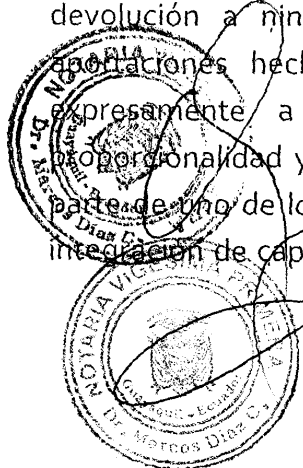
NOTARIA 21

Dr. Marcos Dicciones, transformó de compañía anónima a compañía de

NOTARIO

responsabilidad limitada, cambio de nombre, prórroga del
plazo y reforma del estatuto social de la compañía Interlago
S.A. e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil el veinte de marzo de dos mil ocho; **CINCO.-** La
Junta General de Socios de Interlago Cia. Ltda, mediante
Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
la compañía Interlago Cia. Ltda. celebrada el treinta de abril
de dos mil nueve resuelve como punto uno reducción del
capital social y reforma del estatuto social de la compañía.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
antecedentes expuestos, el otorgante Roque Sevilla Larrea
en calidad de Presidente y representante legal de la
compañía "INTERLAGO Cia. Ltda." en cumplimiento a lo
resuelto en la Junta General de Socios de la compañía
referida en los antecedentes, DECLARA: a) Reducido el
capital social, de Un Millón de Dólares de los Estados
Unidos de América (US\$1,000.000.00) a Un Mil dólares de
los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00).
Disminuyéndose en NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE
MIL DOLARES y retirándose de circulación el mismo
número de participaciones, sin que ello implique la
devolución a ninguno de los socios de parte de las
participaciones hechas y pagadas. Los socios renuncian
expresamente a cualquier derecho inherente a la
proporcionalidad y aceptan la disminución de capital por
parte de uno de los socios, como consta en el cuadro de
integración de capital que se agrega como habilitante.- b)



1 Reformado íntegramente el artículo quinto del estatuto
2 social de la compañía, de la siguiente forma: **ARTÍCULO**
3 **QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la
4 compañía es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.000,00) dividido en UN MIL
6 participaciones de Un Dólar (US\$1.00) de valor cada una, las
7 que estarán representadas por el certificado de aportación
8 correspondiente, de conformidad con la Ley y este estatuto,
9 certificados que serán firmados por el Presidente de la
10 Compañía.- **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El
11 Presidente autoriza a la Doctora Monserrat Barreno Bravo
12 para que realice los trámites pertinentes para la
13 aprobación y demás trámites de ley.- **CLÁUSULA QUINTA:**
14 **DECLARACION JURAMENTADA:** En la calidad en la que
15 comparezco declaro bajo juramento que mi representada
16 no tiene contratos pendientes con el Instituto Ecuatoriano
17 de Seguridad Social IESS, ni con ninguna otra Institución
18 del Estado Ecuatoriano. **CAUSULA SEXTA:**
19 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
20 documentos habilitantes: a) El Acta de Junta General de
21 Accionistas; b) El nombramiento del Presidente de la
22 compañía.- Usted Señor Notario se servirá agregar las
23 demás formalidades de estilo y documentos habilitantes
24 referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la
25 plena validez de esta escritura. f) Dra. Monserrat Barreno
26 Bravo.- Registro número ocho mil doscientos
27 cincuenta y seis.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es
28 copia, en consecuencia el otorgantes se afirma en el

INTERLAGO CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTERLAGO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 30 de abril de 2009, a partir de las 10H00 de la mañana, en las oficinas de Metropolitan Touring, situadas en la Av. de Las Palmeras N45-74 y de Las Orquideas de la ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: el señor economista Roque Sevilla Larrea como Presidente y representante legal de la compañía ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A., socia que posee 999.997 participaciones que representan el 99.9997% del capital social, el señor Pablo Fernando Navarro S., socio que posee 1 participación que representa el 0.0001% del capital social, el señor Luis Romero Cevallos, socio que posee 1 participación que representa el 0.0001% del capital social y el señor Fernando Terneus Erazo, socio que posee 1 participación que representa el 0.0001% del capital social que asciende a US\$1'000.000 dividido en 1'000.000 de participaciones de US\$1.00 cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Puntos del Orden del Día.-

- 1.- Reducción del capital social y compensación de pérdidas
- 2.- Reforma del estatuto social de la compañía

Presidente y Secretaria.-

Preside la Junta el titular señor economista Roque Sevilla Larrea. La junta designa como secretaria ad-hoc a la doctora Monserrat Barreno Bravo.

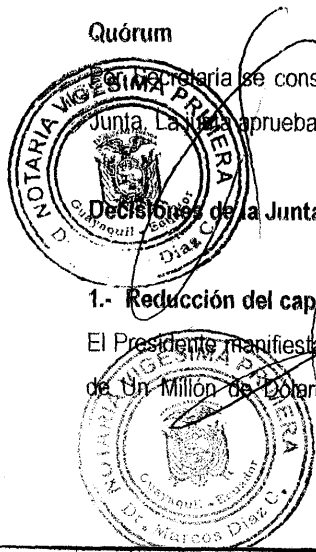
Quórum

Por la presente se constata la presencia de la totalidad del capital social, representado en la Junta. La junta aprueba por unanimidad los puntos del orden del día y proceden a tratarlos.

Decisiones de la Junta.

1.- Reducción del capital social y compensación de pérdidas

El Presidente manifiesta a los socios la conveniencia de reducir el capital social de la compañía de Un Millón de Dólares los Estados Unidos de América (1'000.000,00) a Un Mil 00/100



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Accionistas	%	CAPITAL	Número de Participaciones US\$1.00 c/u	DISMINUCION DE CAPITAL	TOTAL ACTUAL CAPITAL SOCIAL	Número Participaciones US\$1.00 c/u	%
ETICA EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.	99.9997	999.997,00	999.997	999.000,00	997,00	997	99.7
Pablo Fernando Navarro S.	0.0001	1,00	1	0	1,00	1	0.1
Luis Romero Cevallos	0.0001	1,00	1	0	1,00	1	0.1
Fernando Terneus Erazo	0.0001	1,00	1	0	1,00	1	0.1
	100	1'000.000,00	1'000.000,00	999.000,00	1.000,00	1.000	100

Quito, 18 de febrero de 2009

Señor Economista
Roque Sevilla Larrea
Ciudad.-

Ref.- Notificación con el nombramiento de Presidente de la Compañía INTERLAGO CIA. LTDA.

De mis consideraciones,

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INTERLAGO CIA. LTDA., reunida el día de hoy miércoles 18 de febrero del 2009, resolvió designarle PRESIDENTE de la compañía por un período de CINCO AÑOS. En el ejercicio del cargo, Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones, deberes y obligaciones que señala la Ley y el Estatuto Social de la Compañía. INTERLAGO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 5 de mayo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de mayo de 1993. Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Roger Arosemena Benites, el día 26 de febrero del 2008, la compañía se transformó en limitada, denominándose INTERLAGO CIA. LTDA., escritura pública que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de marzo del 2008. Finalmente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 6 de febrero del 2009, los socios de la compañía INTERLAGO CIA. LTDA. cedieron la totalidad de sus derechos y acciones radicados en la compañía en mención, a favor de las siguientes personas jurídicas y naturales: EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A. ETICA; Roque Sevilla Larrea, Pablo Fernando Navarro S., Luis Romero Cevallos, Fernando Terneus Erazo. Estas últimas conforman la totalidad del capital social de la compañía INTERLAGO CIA. LTDA.

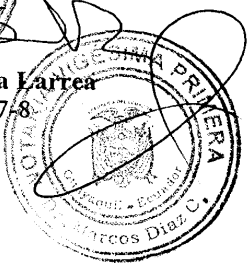
La Junta me autorizó para emitir el presente nombramiento.

Atentamente,


FERNANDO TERNEUS ERAZO
Secretario Ad-hoc.

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- Roque Sevilla Larrea, de nacional ecuatoriana, acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía INTERLAGO CIA. LTDA..


Eco. Roque Sevilla Larrea
C.I. No. 170162367-8


Quito, 18 de febrero de 2009

NUMERO DE REPERTORIO: 8,967
FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Febrero del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INTERLAGO**
CIA. LTDA., a favor de **ROQUE SIMON SEVILLA LARREA**, a foja
21.809, Registro Mercantil número 3.748.

ORDEN: 8967



S

REVISADO POR: S



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete de la presente declaración, la misma que
NOTARIO queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos
sus efectos legales.- Leída que fue esta escritura de
principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, al otorgante
quien la aprueba en todas sus parte se afirma, ratifica y
firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ROQUE SEVILLA LARREA

Ced.de Ciud.No. 170162367-8

Cert. de Vot. No.

INTERLAGO CIA. LTDA.

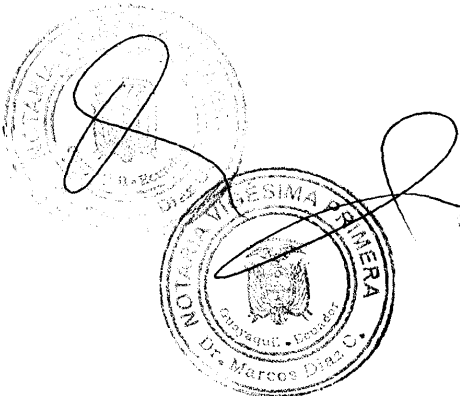
R.U.C.No.

EL NOTARIO

DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE

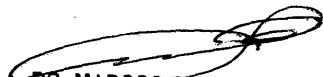
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-09-0008153**, dictada por Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **23 de Diciembre del 2009**, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de **REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERLAGO CIA.LTDA.**, otorgada ante mí, el **27 de Mayo del 2009**.- Guayaquil, dieciocho de enero del dos mil diez.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.726 de 1.993, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Interlago S.A., otorgada en esta Notaría, el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y tres, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.09.0008153, de fecha veintitrés de diciembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la disminución de capital y, la reforma de estatutos de la Compañía INTERLAGO CIA. LTDA..Guayaquil, enero 19 del 2.010..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 4.072
FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha once de Febrero del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0008153, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 23 de diciembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Disminución de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INTERLAGO CIA. LTDA.**, de fojas 693 a 708, Registro Industrial número 48.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 66 un extracto de la presente escritura pública

ORDEN: 4072



4072

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
Número del Canton Guayaquil, de conformidad con el
numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada
por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de
1.978, DOY FE: Que fotocopia precedente, en 07
fojas es exacta, al documento que se me exhibe.
Guayaquil, de 06 MAR 2010

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo
Cantón Guayaquil